

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

Condiciones de suscripción.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 15 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de «El Constitucional» en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales.—No se devuelve ningún original.

Precios de suscripción, anuncios y comunicados.—En esta capital un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que pagar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 cént. de real línea del tipo 9 á los suscritores y 30 á los que no lo sean. En la sección local y en gacetas, 1 real línea.

La redacción de «El Constitucional» se halla establecida en la calle Mayor, núm. 3.—Administrador, D. Antonio Carratalá y Dessia, Jorge Jann, núm. 16.

Año IX.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

SÁBADO 24 DE OCTUBRE DE 1874.

Número 1967.

DENTISTA.

Construcción de dentaduras atmosféricas por el profesor dentista de Madrid don Juan Nogués hijo. En Alicante, paseo de Méndez-Núñez número 6, principal.

Sucursales.—En Madrid, D. Bernardo Juan Nogués, Puerta del Sol, 6, principal.

En Lisboa, D. Juan María Nogués, rue de Oiro 14, 6.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

CARLISTAS

VIEJOS Y CARLISTAS NUEVOS.

¿Durarán mucho los carlistas? Nos parece algo problemático; el *carlismo* acabó: ha muerto y se le ha enterrado con respeto.

Carlistas viejos, netos, puros, los más probados en el combate, los más ardientes en la fe de la con mucha sangre regada causa de D. Carlos Isidro de Borbón, hermano de Fernando VII, son cuantos han seguido y siguen hoy á don Ramon Cabrera, su conde de Morella, acaso la primera figura militar y política de la civil contienda de los siete años: al partido apostólico pertenecían entonces con él los *rancios* ó carlistas intrasigentes. Altar y trono era su divisa. Tenía indudablemente origen el llamado bando apostólico, en seculares tradiciones, hábitos y costumbres populares, antiquísimas prácticas y preocupaciones; en una palabra, en el modo de ser de una sociedad ocaña, que *bostezaba*, y vivía indolente, apartada del movimiento de progreso y trabajo de las demás, feliz en su independencia y gozos peregrinos: tales existen de los dos lados del estrecho de Gibraltar, comunes civilizaciones malogradas, la Cruz y la Media luna empolvadas, bien semejantes, sin embargo, en el fondo y la forma, salvo diferencias de traje y rito, iguales en su mortal odio á toda innovación y adelanto, y sobre todo, en estancamiento é inmovilidad, solo que los *nuestros* andan á pesar suyo por el liberalismo empujados.

En una religión y un imperio vivían prósperos y felices á su manera los españoles de antaño. Cuando de vuelta de su cautiverio, y después de haber dado Fernando el famoso decreto de Valencia, entraba triunfalmente en la villa y corte, hermosaban la carrera magníficos arcos y vistosos adornos, levantados en el puente de Toledo y otros puntos, lo cual nada tenía de particular y era propio de la ceremonia; mas la alegría y el entusiasmo del pueblo madrileño *virando del coche del monarca* y victoreando su nombre fueron tales, que faltan voces para describirlos; y acreditado que eran uno en esencia y potencia *pueblo y rey*. Pues mientras el corazón del digno príncipe de los manolos gozaba los dulces transportes y deliciosos éxtasis de tanta felicidad, lloraban lágrimas de sangre en sus encierros los que tanto habían contribuido á libertarle de las garras del águila francesa, sin que sus ojos pudiesen en los oscuros subterráneos donde yacían, percibir una solitaria ráfaga de luz de aquel sol tan brillante para todos sus compañeros.

Recordamos esto, y lo enlazamos con nuestro asunto, porque demuestra que la causa que defendió D. Ramon Cabrera, en realidad y rigurosamente hablando, era *popular*, democrática, en una palabra. En las ínfimas capas sociales se reclutaba principalmente el bando de la fe, el ejército apostólico, el gran partido popular del infante-pretendiente. No era liberal ni mucho menos el español castizo: quería rey absoluto, religión, pan y toros. En un odio común confundía á los afrancesados y á los liberales, pareciéndole extranjeros, *gabachos* unos y otros, y por añadidura herejes ó *judíos*.

D. Ramon Cabrera, joven de Tortosa, de veinte y seis años, huérfano de padre, *tonsurado hacia tiempo*, de familia modesta, robusto de cuerpo, de expresivos ojos, era el tipo perfecto, como se hallarán muchos en las kabilas de África, de aquella raza que lentamente va perdiendo su carácter, haciéndose *européa*, á pesar de su tenacidad y pureza.

Mas, cual otro Ab-del-Kader y sus *árabes*, pasaron juntos vencidos, pero no domados todavía la frontera en 1840. Cabrera y los carlistas, y desde entonces, salvo las veces que la han violado para pelear, en el desierto han vivido con dignidad. Por carlistas se tienen; ninguno de ellos ha servido á doña Isabel II, pero se han *liberalizado*.

En cambio los que eran *caallados* en su juventud, compradores de bienes na-

cionales, enemigos de los frailes, demagogos de guante blanco, cabos ó capitanes de la Milicia nacional, cobachuelistas y mayordomos de semana, oficiales de secretaría, directores generales ó ministros...; esos, ¡oh desencanto! han tomado por lo serio el *sentimiento* religioso, y quieren pasar por carlistas apostólicos y furibundos intrasigentes.

Los *verdaderos* comen y han comido el amargo pan de la emigración, alguno se ha *muerto de hambre*; los más se han ganado la subsistencia regándola con el sudor de su rostro y laborándola con la robustez de sus puños. Acá otros, *los nuevos*, no han dejado de vivir *confortablemente* en el regalo de la corte, en la elegancia de las devotas fiestas de la mañana en los templos de *buen tono*, que el incienso, las flores y las damas, de sin par belleza, perfuman, ó de noche en el Real, entre música y sutil electricidad, descansando luego en el *Casino* ó el *Veloz*... para imponerse la dura penitencia de tomar agua lustral en el nuevo día, presenciar el desfile de la salida, escribir, los que escribir saben, unas cuantas cuartillas en honor de la inmaculada, suscribir alguna que otra *laudatana* ó felicitación á Su Santidad, perorar en la academia de la Juventud Católica, recogiendo fama envidiable, aplausos codiciados y bendiciones apostólicas, sin dejar de disfrutar las *liberales* rentas de sus padres y los isabelinos títulos de Castilla, salvo el derecho y el decoro de expulsar de su partido á los cubiertos de cicatrices y que se mueren de hambre por su fe monárquica y estoica perseverancia de castellanos viejos; fenómeno muy natural, sin embargo.

En el teatro social, y en estos períodos de transición, ó reír mucho conviente, ó vorter sin remedio á mares lágrimas sin cuento... que es un modo de reír particular.

El mundo no nos hace caso; el mundo que por leyes se rije, marcha como les dá la gana. Los carlistas viejos se acostumbraron á vivir fuera de España. Compararon y reflexionaron; se vieron sometidos por la ley del trabajo al conocimiento de relaciones económicas que les eran desconocidas; y entre el jornal y las costumbres nuevas, con el contacto, el ejemplo, las ideas modernas y el amor á su patria, de lejos contemplada y mirada por entre nublados ojos, la transformación se ha ido lenta é insensiblemente operando en su razón senoilla y en su honrada conciencia; hasta tal punto, que los que han vuelto de visita á su pueblo y casa á hurtadillas, ni los conoció ni los conocieron. El proserito con su luenga barba cana les ha parecido un *franchute*, y el carlista viejo, perdidas sus ilusiones, ha vuelto á su desierto.

En cambio, los *hijos de los liberales*, los *señoritos*, los herederos de los compradores de bienes nacionales y *contratistas* venturosos en los *siete años*, archi millonarios por la habichuela y bacalao averiado, y el tocino rancio, que les ha dado títulos y rentas, se avergüenzan de pensar como el vulgo; han querido distinguirse, y por afán de ir con lo escogido, de agrader en la corte y en los palacios; en una palabra, por vanidad, tontería y moda, y para *divertirse* más, se han transformado en neocatólicos ó *merovingeos*, si nos hemos de atender al peinado que los caracteriza; aunque, todo bien considerado, nadie se divierte en las cuatro estaciones del año tanto como los que han entrado á saco en iglesias, reuniones, teatros y academias; en el Real, la fuente Castellana, los baños y el club, obteniendo los laureles de la *fashion* y las menciones honoríficas que adjudica *Asmodeo*... el de *La Epoca*, afea de las bendiciones apostólicas, *ca va sans dire*. Hacemos abstracción completa del género hipócrita ó astuto que nunca fué tonto.

El carlista viejo es el hombre robusto y sano de los tiempos heroicos. El moderno ó neo-católico, no pasa de ser una superioridad de la vida moderna, un representante constante en las sociedades del período antiguo y moderno, de una de sus enfermedades, una relajación, una consecuencia de la riqueza y la fortuna, de uno de sus principios que producen *calvicies* prematuras.

(El Gobierno).

UNA JUSTA REPARACION.

Nuestros lectores habrán visto la circular del ministerio de la Guerra, fecha 16 del actual, que ayer publicamos, tomada de la *Gaceta*, por la cual se dispone que á las viudas de los jefes, oficiales, soldados y voluntarios que fueron fusilados por los carlistas, se les indemnice con cargo á los productos de los bienes embargados á los rebeldes

que sostienen la odiosa causa del Pretendiente, aclarando y ampliando así las disposiciones contenidas en el decreto de 18 de Junio último.

Dado el carácter sanguinario de los facciosos; teniendo en cuenta que, si no se distinguen por su valor en el campo, en cambio son crueles é inhumanos con los prisioneros que hacen; habida consideración á que sobre la patria pesa el sagrado é ineludible deber de no dejar en el desamparo á ninguna de las personas allegadas á los que, en cumplimiento de los suyos, exponen generosamente su vida y sellan con su sangre la lealtad con que defienden las ideas liberales, la circular del ministerio de la Guerra á que aludimos es un gran acto de reparación, que creemos merecerá la aprobación unánime de cuantos abriguen en su pecho sentimientos honrados.

Dicha circular es, á la vez, por demás oportuna, y viene á probar el afán solicitado con que el Gobierno mira todas las necesidades de la guerra, dictando medidas que revelan un sistema armónico y que halla soluciones para los diferentes acontecimientos que surgen durante la lucha á muerte entre los feroces sectarios del absolutismo y los denodados campeones de la libertad.

Decimos esto, porque la *Gaceta* de ayer publicó también una resolución de la presidencia del Consejo de ministros, fecha 18 del corriente, comunicada al de la Guerra reencargando el mas exacto cumplimiento del decreto de 21 de enero último, por el cual se imponen justas y severas penas á los destructores de las vías férreas.

Los carlistas, que al hipócrita amparo de una idea política, como se dice con energía frase en aquella resolución, no tienen otro fin en sus correrías, que la destrucción y el pillaje, colocándose por ello fuera de la ley, han dado un ejemplo mas de sus salvajes instintos fusilando cobarde é inhumanamente á cuatro infelices empleados de la estación de Pozo-Cañada, que dejan en la orfandad á trece desventurados niños.

Semejante nuevo acto de vandalismo ha arrancado un grito de indignación, al cual se ha asociado noblemente el Gobierno con la publicación de la orden á que aludimos, y de la que será su mejor complemento, como lo esperamos, declarar á las familias de aquellos desgraciados empleados del ferrocarril de Alicante con derecho á la indemnización correspondiente.

Por honra de España, porque al cabo son españoles, aunque espúreos, los que tan espantosos crímenes cometen, quisáramos que el de Pozo-Cañada fuera el que cerrase el sangriento registro por ellos abierto. Pero si así no fuese, nuestro amor á la tierra que nos vio nacer nos haría pedir, con implacable insistencia, que se estremasen los rigores contra los carlistas, abandonando la lenidad que tan mal comprenden.

La impunidad alienta el crimen; para nosotros, tan criminales son los que forman las hordas carlistas como los que con ellos simpatizan, de cualquier modo que sea. La sangre pide sangre, y sería necio tener contemplaciones ni aun con los que desde sus hogares hacen votos por el triunfo de una bandera, á cuyo alrededor solo ladrones y asesinos se cobijan.

Las leyes de la guerra no se han hecho para los que las desnaturalizan, y por lo tanto, los que así obran deben ser sometidos á los mismos procedimientos que ellos emplean. Puesto que la que hacen los carlistas es de esterminio, saciándose en séres inofensivos, que las represalias sustituyan á la conducta generosa observada por las tropas de nuestro valiente y sufrido ejército.

Nos duele tener que usar este lenguaje, pero cuando la voz de la patria reclama sacrificios, consideramos como un deber hasta el de imponernos el de nuestros sentimientos humanitarios.

Por eso, la resolución que ayer publicó la *Gaceta* concediendo á las viudas de militares fusilados por los facciosos los beneficios de la indemnización, merece nuestros plácemes, aparte la razón de justicia que entraña, porque significa y lleva envuelta la idea de un castigo para los carlistas y sus simpatizadores.

(La Civilización.)

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.

En los momentos en que se ha tratado de la jurisdicción contencioso-administrativa por la mayor parte de nuestros colegas, y con el motivo de hallarse pendiente en el Tribunal Supremo el informe que se le ha pedido sobre la resolución tan árdua, cumple al partido constitucional discutir la indicada cuestión,

no solo bajo el punto de vista legal, no solo bajo las acertadas inspiraciones del derecho, sino también bajo el criterio de los principios políticos, pues al fin la emancipación de la jurisdicción administrativa, del imperio de la misma administración, significa un progreso político del cual no prescindimos, deseando como deseamos vivamente que prevalezca lo existente.

No puede negarse que esta cuestión es de suma importancia, no solo bajo el punto de vista legal, sino bajo el de los principios políticos ó de escuela.

Si es innegable que una recta y bien organizada administración de justicia forma la base de todo sistema político-liberal, es consecuencia legítima que la regulación de las diversas ramas que comprende son de interés sumo, como acontece en lo contencioso-administrativo.

Las relaciones del particular y de las corporaciones con el Estado constituyen la materia contencioso-administrativa, relaciones de tan sumo interés y trascendencia, que todos los gobiernos y sistemas políticos las han mirado con especial predilección, ya por razón de las partes contendientes, ya por la importancia del objeto que se debate, y muy especialmente por el justificado afán de que la administración no fuera juez y parte al mismo tiempo.

Pero no se trata de disertar académicamente sobre los negocios contencioso-administrativos, sino de averiguar si con arreglo á los adelantos de la ciencia y á las prescripciones que ordena el moderno derecho público constitucional debe entender en ellos el Consejo de Estado ó el Tribunal Supremo de Justicia.

Es un principio inconcuso que todo asunto contencioso-administrativo tiene por objeto la declaración de un derecho; y siendo esto así, también debe estar fuera de toda duda que á un tribunal independiente, como es el Supremo de Justicia, corresponde la inteligencia de estas contiendas.

El volver el conocimiento de estos negocios al Consejo de Estado, á mas de ser contrario á las ideas liberales que profesamos, es completamente opuesto á los rectos principios que prescribe el derecho moderno, atendiendo á que el Consejo de Estado, en su carácter consultivo, no debe, no puede hacer declaraciones de derecho, y dándole el carácter de tribunal para la intervención de estos negocios no habria de reunir condiciones de independencia necesarias, por ser cuerpo amovible, según lo aconsejan las necesidades de la administración pública.

Y es tan firme la teoría por nosotros expuesta, se halla tan en armonía con la política liberal y con las exigencias del moderno derecho, que en el preámbulo del decreto de 26 de noviembre de 1868 el señor Romero Ortiz decía con sobrada razón que la materia contencioso-administrativa en manos del Consejo de Estado arrancaba muchas cuestiones que debían ser de la exclusiva competencia de los tribunales de justicia, según los principios fundamentales de nuestro derecho público, atribuyendo el conocimiento de pleitos que frecuentemente eran cuestiones de derecho civil, dejando la resolución definitiva y ejecutoria al gobierno de lo que el Consejo de Estado le consultaba. Organización jurídica-política que, según el espíritu del preámbulo, no inspiraba confianza por ser uno de los litigantes parte en la contienda.

El argumento de autoridad que comentamos, por su fecha, por las circunstancias en que se redactó, por los motivos que obligaron reforma tan trascendental, manifiestan que conservar la jurisdicción sentencioso-administrativa en el Tribunal Supremo es defender una de las preciadas conquistas de la revolución de setiembre, y devolverla á la misma administración es negar los saludables efectos del progreso.

Hé aquí por qué dijimos al empezar este artículo, que la presente cuestión tiene su defensa mas legítima dentro de los principios políticos legales.

Porque no puede desconocerse que la supresión de la antigua jurisdicción en lo contencioso-administrativo ha borrado en el fondo la diferencia de lo contencioso-administrativo y lo contencioso-judicial, porque ambos asuntos caen en el fuero común de nuestro derecho civil, razón por la que la jurisdicción contencioso-administrativa ha desaparecido por completo, pues la distinción esencial nunca ha existido en buena teoría, porque ambas son contiendas de derecho. Conservar las dos jurisdicciones sería un contrasentido y una anomalía jurídica.

Dejando subsistente la inteligencia de la materia contencioso-administrativa al Supremo Tribunal de Justicia en la forma y condiciones que hoy tiene, y robustecido por la fuerza que le presta

la asesoría general de Hacienda; como representante de la personalidad legal de la misma, quedan garantidos sus sagrados derechos, que son los de la sociedad, ofrece confianza y seguridad en los suyos al interés particular y las justas exigencias de la opinión pública, constituyendo así en su organismo político-legal una institución que se aproxima al ideal deseado por lo delicado que de suyo tienen estas materias y cuya subsistencia en la forma que hoy tiene defendemos por encontrarla conforme con los sanos principios que entraña el derecho moderno.

(La Iberia.)

UN FOLLETO PROHIBIDO.

A las dos de la tarde, dice *El Diario Español* del miércoles, cuando ya tenían los operarios de nuestra imprenta compuesta una gran parte del folleto «La guerra y la constitución del país», escrito por un general conservador, que pensábamos insertar en nuestro periódico, recibimos una comunicación del señor gobernador civil, anunciándonos que ha sido prohibida su circulación.

En su consecuencia, retiramos el original compuesto, y nos limitamos á publicar el siguiente juicio que hace la prensa sobre dicho escrito:

El Imparcial:

«Se ha publicado ya el folleto «La guerra y la constitución del país» por un general conservador, cuya aparición anunciamos ayer, y del que hemos recibido un ejemplar.

Confesamos ingenuamente que hemos sido algun tanto defraudados en lo que se nos habia prometido. Creimos leer una demostración elocuente sobre las ventajas de la solución alfonsina, en cambio de lo cual solo se nos ha dado un juicio militar de las operaciones realizadas por el ejército del Norte desde hace un año, y una repetición del vulgarísimo argumento de que hace falta una bandera conocida para combatir con éxito al carlismo.

Si el autor del folleto fuera realmente el general cuyo nombre se pronuncia sin reserva alguna, todavía tendria menos importancia el escrito bajo su doble aspecto político militar.

Ese general se declaró alfonsino en una carta dirigida á *El Diario Español* antes de la renuncia de D. Amadeo, y nada dice el folleto bajo este punto de vista que no supiéramos hace mas de dos años.

Ese general ha tenido un mando importante en el ejército del Norte y tomado una parte activa en los combates de San Pedro Abanto, que son precisamente los que con mayor severidad aprecia. ¿No podria creerse que con semejante proceder inspirado en el adagio de que quien da primero da dos veces, se ha propuesto ese general juzgar de las cosas en que el intervino y de los hombres que á su lado estaban para esculparse de la responsabilidad que pudiera caberle en los sucesos que lamenta?»

La Correspondencia:

«Con el título de «La guerra y la constitución del país», acaba de publicarse un folleto elegantemente impreso y escrito por un general conservador, según dice la portada. El escrito no es largo, pero si insinuante y expresivo en pró de una pronta solución que sirva de bandera al país y al ejército para acabar con la guerra, que el autor anónimo no cree posible se termine sin que esa bandera sirva de guía y estímulo á las liberales y valientes tropas españolas.»

La Epoca:

«Esta mañana anuncia *El Imparcial* la aparición de un folleto destinado á interesar vivamente la opinión pública. Se titula «La guerra y la constitución del país», siendo debido, según dicho colega, á un general conservador, con mando. La hora á que lo hemos recibido no nos da tiempo para extrañarle; pero, en efecto, creemos que llamará la atención el referido escrito por lo que dice y por lo que calla, y por lo que da á entender.»

El Tiempo:

«Nosotros lo hemos recibido, y tenemos por exacto el juicio adelantado por *El Imparcial* acerca de su contenido, pero no entendemos lo que quiera decir *La barredera*.

El folleto es notable, y merece estudiarse.»

La Prensa:

«Escrito por un general conservador, según dice el mismo folleto, no es otra cosa en sustancia que una reseña á grandes rasgos de la guerra civil desde enero de este año, que tiene por objeto censurar al general Moriones, y al marqués del Duero por no haber proclama-

do á D. Alfonso en Bilbao, como parece esperaba el autor del escrito y otros muchos; y decir, en suma, que mientras no se proclama al ex-colegial de Viena no se hará nada de provecho.

Lamentamos que el general conservador haya empleado su tiempo y dinero en cosas de tan poca sustancia. Gran pobreza de recursos muestra el alfonismo cuando lanza á sus generales á combatir á la actual situación con cuartillas. Esto nos consuela un tanto por el tiempo que perdimos en hojear aquel delicioso folleto.

El Gobierno:

«Hemos oído que se ha repartido ya el folleto debido á un general con mando, de que han hablado los periódicos. No conocemos este documento; pero si son ciertas las noticias que se nos comunican, el gobierno debería enterarse para resolver lo que procediera.»

La Política:

«La novedad del día ha sido hoy la aparición del folleto de un general que se llama conservador, pero que por el sentido del escrito está muy lejos de parecerlo. El folleto está inspirado por la ira; es el delirium tremens de un militar contrariado tal vez en sus aspiraciones.»

Nos resistimos á creer que sea ese escrito obra del general entendido á quien se atribuye, y cuyo nombre ha publicado la Gaceta hace pocos días para un elevado puesto; pero si lo fuese, creemos que lo haya lanzado obedeciendo á algun plan que nosotros no alcanzamos.

Es tan grave el folleto, que mañana ocupará preferentemente la atención del Consejo de ministros que presidirá el jefe del Estado.»

SECCION POLITICA.

Alicante, 24 Octubre 1874.

LO HABIAMOS PREVISTO.

Cuando á mediados de Setiembre último invadió el audaz y sanguinario cabecilla Lozano la provincia de Murcia, dijimos nosotros: «Arriesgada es, en efecto, la empresa, y no extrañaremos que esa horda de miserables aventureros halle un duro escarmiento en su nueva correría.»

Nuestra predicción se ha realizado; y precisamente al cumplirse un mes del día en que la hicimos, Lozano, solo, separado de su disuelta gavilla, disfrazado y huyendo en un tren, ha caído en poder de sus perseguidores, siendo conducido á la cárcel del Vilches, en compañía de Fuster, y de su asistente, únicos que le acompañaban en su fuga.

Lozano, natural de Jumilla, y por consiguiente conocedor de su país natal, creyó, fiado en su audacia, que podría llevar á cabo la temeraria empresa de devastar impunemente las provincias de Alicante y de Murcia, y poniéndose al frente de ochocientos hombres desalmados, verdaderos facinerosos, ávidos de pillaje, dió principio á sus hazañas, soltando desde Agramun tres máquinas á todo vapor, las cuales chocaron con un tren especial que conducía tropa, ocasionando los desastres consiguientes.

El 20 de Setiembre penetró en Jumilla, á reclutar tal vez adeptos entre sus paisanos, y desde allí salió con mil hombres; recorriendo en el trascurso de 15 días las provincias de Almería, Jaen y Granada, en donde se apoderó de un inmenso botín, que se hace subir á tres millones de reales, y de 250 caballos, con los cuales engrosó su partida, regresando como un verdadero huracán á su país, con el propósito tal vez de depositar en su casa de Jumilla parte de sus considerables rapiñas.

Desde allí se encaminó el 8 del actual á Pinoso con 1.000 infantes y 150 caballos, resuelto á continuar en nuestra provincia sus violentas exacciones; desde Pinoso pasó aquella misma noche á Aspe y Novelda, robando en la primera de dichas poblaciones cinco mil duros, y asesinando en la segunda á un joven de 18 años.

El 9 salió en dirección á Elche, en cuya ciudad penetró á las dos de la tarde; el 10 se trasladó á Crevillente, donde llegó á las once de la mañana, y siguiendo su

ruta despues de un breve descanso hacia Callosa de Segura, entró en aquella villa á las dos de la tarde, yendo á pernoctar á Orihuela, en donde fué recibido por los que allí le aguardaban, en medio de las mas vivas muestras de regocijo.

Hasta allí acompañó á Lozano su buena estrella, habiendo sido su última escursión una verdadera marcha triunfal; pero habiendo llegado á su noticia que una columna del ejército marchaba en su persecución, salió precipitadamente de la ciudad, á las doce de la noche del mismo día 10, y en la madrugada del 11 fué alcanzado, por fin, en los olivares de Fortuna, por el coronel Trujillo, el cual le hizo experimentar el primer descalabro dispersándole completamente; haciéndole mas de 30 muertos y 45 prisioneros, y apoderándose de 400 fusiles, 35 caballos y gran número de pertrechos de guerra.

Huyendo de Fortuna, llegó Lozano á Cieza el día 12, y allí volvió á ser alcanzado y destrozado de nuevo por Portillo, que le siguió sin descanso: desde Cieza se encaminó á Yecla donde entró el 13, con solo 500 hombres; pero todavía allí cometió nuevas exacciones, apoderándose de tres mil duros, y huyendo en seguida hacia Chinchilla: llegó el 14 á la estación de Pozo Cañada y apoderándose del jefe y de tres empleados mas, los condujo á la aldea de Nava, á cuya entrada los fusiló bárbaramente; continuando su desesperada fuga, ya tinto de sangre, hasta que llegó á Bogarra, en donde le alcanzó el día 16 el brigadier Daban, que le dió el golpe de gracia, destrozándole completamente y obligándole á diseminarse de tal suerte, que despues de haber intentado en vano penetrar con 100 hombres en Munera, el día 19, tuvo que huir al fin solo con su asistente y con su compañero Fuster, siendo detenido en la estación de Linares y conducido á la cárcel de Vilches el día 21.

Es decir, que Lozano en su atrevida escursión que ha durado un mes justo, ha tenido 20 días de apogeo; bastando diez solamente para conducirlo á su oscuro ocaso.

Inútil creemos recordar al gobierno, que Lozano no es un simple partidario, sino el infame asesino de cien inocentes; el vil ladrón de mil pueblos; el brutal autor del choque de trenes; el monstruo, en fin, cuya vida es un baldón para la humanidad.

Ya se sabe oficialmente la prision de Lozano, que anunciamos ayer.

La Gaceta del jueves publica el siguiente extracto de los despachos telegráficos recibidos en el ministerio de la Guerra referentes á la insurrección carlista:

Granada.—En despachos de varias autoridades se dá cuenta de haber sido capturados los cabecillas carlistas Lozano y Fuster; así como el asistente del primero, por fuerza de carabineros de la estación de Linares, en ocasion en que marchaban aquellos en un tren-correo de la línea de Andalucía.

El cabecilla Lozano ha sido trasladado á Ciudad-Real; asegúrase que una vez juzgado será conducido á Pozo-Cañada á sufrir la pena que le imponga el consejo de guerra.

Hace mas de quince días que en los estancos no hay cédulas de veinticinco céntimos de peseta, que son las destinadas á jornaleros y sirvientes. Ahora bien, podrá el Gobierno obligar á estas clases á adquirir desde 1.º de Noviembre cédulas de precio duplicado, siendo así que por no haberlas no las han podido adquirir á precio sencillo?

Nosotros creemos que el señor jefe económico, cuya circular sobre este asunto, publicamos en otro lugar, fijará toda su atención sobre lo que decimos, dando las órdenes oportunas para que se provea á los estancos de dichas cédulas.

Como habíamos anunciado, el jueves 22 del actual quedó constituido y tomó posesion, el nuevo ayuntamiento de Alcoy: hé aquí los nombres de los señores que lo componen:

- D. Rigoberto Albors y Monllor, alcalde. (Banquero y propietario).
- D. Francisco Moullor Valor, teniente 1.º: fabricante de paños y propietario.
- D. Gregorio Ridaura Torregrosa, idem 2.º: idem de papel.
- D. Rafael Julio Perez Jordá, idem 3.º: idem de paños.
- D. Francisco Pellicer Abad, idem 4.º: banquero.
- D. Rafael Gisbert Terol, id. 5.º: fabricante de paños.
- D. Eduardo Pascual Sarañeña, idem de mantas.
- D. Miguel Gironés Santonja, idem de paños.
- D. Francisco Abad Boronat, idem idem.
- D. Rafael Alfonso Peiró, farmacéutico.
- D. Juan Monllor Peidró, corredor.
- D. Eduardo Blanes Villaplana, fabricante de papel.
- D. Vicente Jordá Cantó, id. de paños.
- D. Romualdo Boronat Terol, idem idem.
- D. Enrique Vilaplana Juliá, ingeniero.
- D. Alejandro Candela Boronat, idem.
- D. José Moltó Boronat, fabricante de papel.
- D. Facundo Vitoria Parra, idem idem.
- D. Juan Sodar Oleina.
- D. Manuel Gisbert Barceló.
- D. Alejandro Miró Moltó, fabricante de Paños.
- D. Fabian Pascual Boronat, idem idem.
- D. Miguel Perez Llacer.
- D. Rafael Gozalvez Silvestre, abogado.
- D. Juan Espinos Abad.

El comandante de infantería segundo jefe de la caja de quintos de esta provincia, D. Santiago Outoria, ha sido nombrado gobernador interino del castillo de Santa Bárbara de esta plaza, por enfermedad del que lo es en propiedad D. Santiago Hidalgo, comandantes de Estados Mayores de plaza.

Ayer llegó á esta capital el coronel señor Tablares, nombrado comandante militar de Alcoy, el cual debe salir hoy para aquella ciudad á tomar posesion de su cargo.

Por el ayuntamiento de esta capital, ha sido nombrado D. Ricardo Salazar y Moró, médico titular de los distritos del Teatro, San Francisco y Cárcel.

Dicho señor vive en la calle de San Fernando núm. 7.

Despues de lo que se ha comunicado á este gobierno de provincia por el señor ministro de la Gobernacion, parece que han celebrado una conferencia con el Sr. Sagasta los Sres. Montesinos y Baüer sobre asuntos relacionados con el ferro-carril de Madrid á Zaragoza y Alicante y sobre la seguridad de los empleados, pidiendo además que se considere como militares, para los efectos de recompensa, á los dependientes que sucumban en el cumplimiento de su deber.

Con el fin de que los que no se hayan provisto aun de la cédula personal, puedan hacerlo sin el recargo que marca la ley, que empezará á ser obligatorio desde 1.º del próximo Noviembre, insertamos á continuación la circular que al efecto publicó en el Boletín de ayer el señor jefe económico de la provincia:

«Administración económica de la provincia de Alicante.—Circular.—Debiendo retirarse de la venta en 1.º de Noviembre próximo las cédulas personales de precio sencillo, despachándose desde dicho día por los agentes espedidores las de doble precio, he creído conveniente llamar la atención del público por medio del presente Boletín oficial, recordando el deber en que están todos los mayores de 14 años de proveer de cédulas personales hasta el 1.º del citado Noviembre, sino quieren incurrir en recargo.»

Al efecto, los señores alcaldes de esta provincia darán por su parte puntual y exacto cumplimiento á lo que dispone el art. 34 del Reglamento para la Administración y cobranza del impuesto so-

bre cédulas personales inserto en el Boletín oficial núm. 207 de fecha 29 de Agosto último.

Alicante 21 de Octubre de 1874.—El Jefe económico, Antonio G. Tornel.»

D. Alfonso y doña Blanca, acompañados de los cabecillas Velasco y Cucala que les dan escolta con unos 1,500 hombres, salieron el día 20 de San Mateo, yendo á pernoctar en Más de Barberán, y según los viajeros procedentes del Norte de la provincia de Castellon, pasó el 21 el Ebro.

El brigadier carlista Moya (don Francisco), que figuraba como comandante general de Valencia, y estaba en Vistabella, ha muerto en este pueblo á consecuencia de heridas que recibió en la acción de Alcora. Era un veterano de la otra guerra.

En el mismo punto hubo el día 10 un grave altercado entre la junta carlista y el periodista Sr. Garcia Andreu, que á consecuencia de esta disputa ha dejado la dirección del Volante de la guerra, y marchó de Vistabella.

La disolución de las facciones de este distrito se pronuncia mas cada día, y nos hace esperar que entramos en un periodo de decadencia para la causa carlista.

En Córdoba han sido cogidos tres oficiales de Lozano que iban en el tren correo huyendo despues de la derrota, un teniente de caballería, un capitán de infantería y un oficial de administración.

El jueves se decía en Madrid que, según aparece de unos libros que se han encontrado en poder de cierta persona á quien se supone cajero de Lozano, éste ha girado letras sobre Londres por valor de 90.000 duros.

En el Consejo de ministros de esta tarde, dice La Correspondencia del jueves, en opinion de ministeriales, han debido tratarse asuntos de bastante interés político, pero sin trascendencia contraria á la situación. Y hacemos esta salvedad para evitar ciertas conjeturas que suelen hacer las oposiciones conforme á sus deseos.

Ya debe estar actuando un fiscal militar en la causa que se instruye con motivo del folleto «La guerra y la constitucion del país.»

El conocido impresor Sr. Fortanet fué llamado el miércoles por la noche á la presencia del señor gobernador civil para prestar declaración en la causa que ha empezado á formarse en averiguacion del autor del folleto escrito por un general conservador.

Ocupándose de este particular, dice La Correspondencia:

«Parece que no consta que pertenezca al general Letona el folleto de que tanto se habla hoy y cuya circulación ha sido prohibida por el gobernador. Parece que el consejo se ha ocupado tambien de este asunto.»

El general Espartero sigue ya muy aliviado de su molestia de estos días.

SECCION OFICIAL

La Gaceta del miércoles publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE HACIENDA.—Decreto fecha 20 precedido de exposicion, disponiendo:

Artículo 1.º Los Bancos provinciales de emision y descuento declarados en liquidacion por el decreto de 19 de marzo último, que no hayan dado aun cumplimiento á lo dispuesto, lo verificarán sin excusa ni pretexto alguno dentro del plazo de tres días, á contar desde que se les comunique el presente por el gobernador de la provincia respectiva.

El plazo señalado á las comisiones liquidadoras en el párrafo último, artículo 5.º del decreto citado, para pasar al Gobierno los estados de liquidacion, vencerá á los 30 días de haberla deciarado.

Art. 2.º En el caso de que los Bancos provinciales dejesen de cumplir lo dispuesto en el artículo anterior en el término de los tres días que al efecto se fijan, el gobernador de la provincia publicará en el Boletín oficial el estado de liquidacion en que se halla el Banco en virtud del decreto de 19 de marzo último, y nombrará, donde no lo haga el ministro de Hacienda, un empleado caracterizado de cualquiera de sus dependencias ó de las de la administración económica de la provincia, que con arreglo á lo mandado en el art. 18 de la

ley de 28 de enero de 1856 ejerza en el Banco las funciones de comisario del gobierno. El gobernador en este caso dará cuenta inmediatamente al ministerio de Hacienda del nombramiento que haya hecho y de estar el nombrado en posesion de su cargo para la resolucion que proceda.

Art. 3.º Las comisiones liquidadoras, tanto de los Bancos que se hayan declarado en liquidacion antes de la fecha de este decreto, como de los que se declaren ó sean declarados á virtud de lo dispuesto en los dos artículos anteriores, se abstendrán de hacer nuevas emisiones de billetes y de volver á la circulación los que por cualquier causa se hallen en las Cajas del Banco, procediendo desde luego á recoger los que estén circulando durante el plazo que señala en el artículo siguiente.

Art. 4.º La circulación de los billetes de dichos Bancos que no se hallen en sus Cajas á la fecha de este decreto será lícita y legal hasta que el Banco de España ponga los suyos en circulación en la plaza respectiva y treinta días despues.

Art. 5.º De acuerdo con el Banco de España se concede á los de provincia un plazo improrrogable de treinta días para fusionarse en aquel con arreglo á las prescripciones del decreto de 19 de Marzo último. Este plazo empezará á contarse desde el día siguiente al en que el gobernador de la provincia comunique estas disposiciones á los Bancos provinciales.

Otro igual fecha, precedido tambien de exposicion; restableciendo desde 1.º de Noviembre la superintendencia de las minas de Almaden, que desempeñará un brigadier procedente de artillería, estado mayor ó ingenieros con 10.000 pesetas sobre su haber en situacion de cuartel. Su nombramiento se acordará en Consejo de ministros á propuesta del de este departamento, y podrá ser encomendado al superintendente el gobierno militar de la plaza y el subgobierno de la localidad. En la superintendencia habrá dos secciones, secretaria é intervencion; al frente de cada una estará un jefe de negociado.

Otro igual fecha nombrando superintendente de las minas de Almaden al brigadier de estado mayor D. Manuel Ruiz Moreno.

Otro fecha 14 autorizando la adquisicion, sin las formalidades de subasta, de las máquinas, papel y demás primeras materias para la elaboracion inmediata de sellos de guerra de 5 cént. de peseta que deben emplearse en las ventas de objetos, para lo cual se concede un suplemento de 155.299 pesetas.

Orden fecha 16 resolviendo:

1.º Que está exento del pago de derechos de consumo el carbon de piedra que empleen en aparatos ó máquinas movidas por el vapor los industriales comprendidos en la tarifa 3.ª de la contribucion de subsidio, el que se dedique á la fundicion de cualquiera clase de minerales y el que las empresas de ferro-carriles inviertan en las máquinas de arrastre y en los talleres de construcción ó recomposicion de material.

2.º Que el carbon de piedra libre de los expresados derechos se considere como un depósito doméstico para los efectos expresados en el caso 4.º del artículo 85, y en el 6.º, 7.º y 8.º del artículo 86 de la instruccion de 26 de junio último; quedando por consecuencia los contraventores sujetos á las penas que los citados artículos determinan.

Otra fecha 1.º nombrando vocales del tribunal de las oposiciones de ingreso en el cuerpo de aduanas que han de efectuarse en este mes á D. Lope Gisbert, presidente, D. Pablo de Santiago y Perminon, D. Alejandro Noriega, secretario, D. Acisclo Vallin y Bustillo, D. Félix Marquez, D. Mariano Carreras y Gonzalez y D. Francisco Garcia Ayuso.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Orden fecha 12 dando de baja, sin perjuicio del procedimiento que se le sigue, al teniente de infantería D. José Fernandez y Fernandez, que hallándose en comision del servicio desapareció de la plaza de Santander.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Orden fecha 14 revocando el fallo de la comision provincial de Málaga que declaró soldado de la segunda reserva de este año por el cupo de Mijas á Joaquín Lopez Gonzalez, por ser este único hijo mayor de 17 años de padre pobre ó impedido para el trabajo.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Orden fecha 12 autorizando á D. José Argemí y Galí, vecino de Manresa, para utilizar las aguas del rio Cardoner como motor de la fábrica de hilados y tejidos y un molino harinero que intenta construir en el término de Cardona.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 21.—El gobierno francés ha dispuesto que el carlista conde de Lavilla sea internado á Lila.

Al duque de la Roca le han obligado á salir de Burdeos.

Roma 21.—La duquesa de Aosta sigue mejor.

Montevideo 18.—El nuevo presidente de la República Argentina, Avellaneda, ha recibido al cuerpo diplomático.

Corre el rumor de que Rivas ha sido preso.

Berlin 21.—El Parlamento alemán se abrirá el 29 del corriente.

El emperador abrirá en persona la

Cámara pronunciando el discurso inaugural. Se cree que este discurso tendrá gran importancia política.

Bayona 20.—Se desmiente oficialmente el rumor que ayer hicieron circular los carlistas y sus simpatizadores de que los liberales habían fusilado en España a varios súbditos ingleses, entre los cuales estaban el corresponsal del Times de Nueva-York.

Berna 20.—La Cámara ha aprobado un proyecto de ley disponiendo que los maestros de primeras letras reciban una instrucción militar completa a fin de poder enseñarla a sus discípulos.

París 20.—El Duque de Decazes, ministro de Negocios extranjeros ha sido nombrado presidente del Consejo general del departamento de la Gironda.

Roma 20.—La duquesa de Aosta ex-reina de España, ha llegado a Sanremo, cerca de Niza.

París 21.—Se desmiente la noticia de que el cabecilla Dorregaray se halle en Francia.

El Sr. Thiers ha escrito una carta negando que haya pronunciado las palabras atacando al gobierno de Francia que le atribuyó el Monitor de Bolonia al dar cuenta de un discurso pronunciado en Italia por el ex-presidente de la república.

Roma 21.—El prefecto de esta capital ha disuelto una sociedad de militares que combatieron a favor del poder temporal del Papa, en vista del contenido de los documentos cogidos a las personas presas hace pocos días por ocuparse en hacer alistamientos para los carlistas y en recoger auxilios para los mismos.

Berlin 21.—La Gaceta de la Alemania del Norte publica un artículo ocupándose de los asuntos de España. Declara de nuevo que el gobierno alemán no tiene en manera alguna el propósito de intervenir en los asuntos interiores de la Península. Manifiesta que la política de Alemania respecto a España ha sido y es eminentemente pacífica, caracterizando la conducta de aquella potencia la iniciativa que tomó en el reconocimiento del Gobierno español, y termina negando que la nota del embajador de España en París al ministro de Negocios extranjeros de Francia se haya fundado en extractos e informaciones hechas por cónsules alemanes.

Colonia 21.—La Gaceta de Colonia publica el texto íntegro de la nota dirigida por el marqués de la Vega de Armijo al duque de Decazes.

SECCION INDIFERENTE.

GACETILLAS.

Captura.—Ayer fué capturado por la guardia municipal un individuo que intentó robar el reloj y la cadena a un amigo nuestro en la plaza Mercado. El caso al ser perseguido, echó a correr hasta tomar la calle de San Nicolás metiéndose en una prendería y escondiéndose debajo del mostrador de donde fué sacado y conducido al cuarte de prevención, habiendo sido puesto a disposición del señor Gobernador.

El ratero, según declaración propia es gitano. Se le ha ocupado un juego de pares y nones.

Otra.—Por los serenos fué capturado anteañoche un individuo indocumentado, el cual fué puesto a disposición del señor Gobernador civil.

Mucho ojo, que al disolverse las partidas carlistas, suelen dejar tras sí muchos ladrones y no poca gente de mal vivir.

Profecía carlista.—El día 20 de Octubre haremos nuestra entrada en Alicante!!

Este fué el brindis y la promesa que los bandidos de Lozano hicieron en Orihuela la noche que estuvieron regocijándose en aquella ciudad y saboreando la gloria de sus conquistas.

No profetizan mal los tales foragidos; pues solo se han equivocado de dos días, seguramente por el retardo de los trenes. En lugar de entrar en Alicante el día 20, han entrado el día 22, solo que lo han hecho de la única manera que podían hacerlo, atados codo con codo como bandidos, incendiarios y ladrones.

Por lo demás, el pronóstico hecho en Orihuela por los fascinerosos se ha cumplido.

Ya están, pues, en Alicante los partidarios de esa religión especial cuyos actos brutales han llenado de indignación a todos los hombres honrados.

Un ruego.—Si la empresa del teatro lo tuviera a bien podría disponer que los espectáculos empezaran algo mas temprano y que los entreactos fueran menos largos; pues el público llega a fastidiarse, razon por la cual hemos observado que al llegar a la pieza solo queda una mitad de los espectadores.

No dudamos que este ruego será debidamente atendido; puesto que en ello debe estar interesada la empresa.

Reclamacion justa.—En la alameda de San Francisco, hay establecido un taller de toneles, cuyos operarios no se contentan con obstruir la acera sino que ocupan hasta el paseo del lado de la carretera, obligando a los que salen a pasear por aquel sitio a que lo hagan por medio del camino con peligro de ser atropellados por los muchos carruajes que por allí transitan a toda hora. Seria posible, puesto que es necesario que el referido taller desapareciera del sitio indicado dejando libre el tránsito. Nosotros creemos que si, y por lo mismo hacemos tan justa reclamacion.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el día de ayer.

ENTRADOS.

De cabotaje.

Falucho San José, de 25 ts., p. J. Ferrá, de Ibiza, en 3 días, con 9.201 kilos carbon a D. G. Carratalá.

Laud Carmen, de 37 ts., p. P. Morales, de Altea, en 3 días, con 37 bultos a D. G. Carratalá.

Vapor 2.º Barreras, de 437 ts., c. M. Romero, de Vigo y escala, con 25 bultos a D. B. Bañó, 78 a D. P. García, 71 a los Sres. Olibella y Haz, 138 a D. J. Oriente, 10 a D. G. Carratalá, 17 a los Sres. Arenas hermanos, 5 a D. A. Molllá, 72 a D. J. Molina, 39 a los señores Lagier y Real y 18 a D. M. Colomer.

Del extranjero.

Vapor Niña, de 443 ts., c. D. Zabala, de Liverpool y escala, con 4 bultos a los sobrinos de Tato, 55 a D. J. Carratalá, 4 a D. B. Parsons, 2 a D. T. M. Perez, 120 a D. A. Terol é hijos, 2 a los Sres. Lledó hermanos, 1 a D. R. Balaguer, 26 a D. E. Orts, 26 a los señores Itier, 60 a los Sres. Ribera Guarnier, 1 a los Sres. Guillen Lopez, 5 a D. M. Gorniz, 144 al Sr. Agente del ferrocarril, 3 a D. A. Carratalá, 24 a la señora

vinda de Valero, 6 a D. F. Ribelles, y 52 a D. J. Oriente.

Berg. gol. francés Trois Anies, de 125 ts., c. Renardin, de Marsella, con 1.399 bultos materiales para el ferrocarril al Sr. Agente del mismo.

Laud San Miguel, de 32 ts., p. M. Sempera, de Oran, en 3 días, con 5.000 kilos cebada y 20 cascotes vacíos a don J. Mas.

DESPACHADOS.

Balandra San José, de 90 ts., p. L. Martínez, para San Feliu, con 500 cajones tabaco.

Vapor Niña, de 443 ts., c. D. Zabala, para Valencia y escala, con efectos.

Vapor 2.º Barreras, de 437 ts., c. M. Romero, para Tarragona y escala, con efectos.

Laud San Antonio, de 36 ts., p. J. B. Valiuruela, para Vinaroz, con 660 fardos bacalao y 6 id. pimienta.

Laud Virgen del Carmen, de 75 ts., p. M. Zaragoza, para Almería, con 163 cajones tabaco, 60 fardos bacalao y otros efectos.

Laud San José, de 25 ts., p. B. Marin, para Ibiza, con 1.200 kls. salvado y otros efectos.

Falucho Angeles, de 90 ts., p. R. Cerdá, para Argel, con 80 pipas vino y otros efectos.

Buques a la carga para varios puntos de la Península.

Laud Concepcion, de 75 ts., p. G. Fuster, para Barcelona.

COLEGIO DE CORREDORES.

Precios corrientes de la plaza de los artículos que a continuación se expresan:

FRUTOS DEL PAIS.

Table with columns: ARTICULOS, Peso ó medida, Precio. Rs. vn., Observaciones. Lists various goods like Aceite del país, Aguardiente, Anisado, etc.

GENEROS COLONIALES Y ESTRANJERO

Table with columns: ARTICULOS, Peso ó medida, Precio. Rs. vn., Observaciones. Lists goods like Acero de Trieste, Azúcar, Bacalao, etc.

Cotizacion de cambios del día de la fecha.

Table with columns: FECHAS, PAPEL, DINERO, OBSERV. Lists exchange rates for London, Paris, etc.

Descuento por la Sucursal del Banco, a 7 por 100. Id. de particulares, al 5 por 100. Moneda francesa, al 1 1/8 por 100 beneficio.

SECCION LOCAL.

Direccion del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

D. Ramon de Velasco y Navarro, director del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: Que desde el día 16 hasta el 27 del actual, se espendarán en la oficina de esta Direccion los albaales para la tanda 10.ª (8.ª de invierno) del corriente año comun, cobrándose el impuesto de 12 milésimas (4 maravedises) por minuto de agua para gastos ordinarios, con arreglo a los reglamentos vigentes.

Alicante 13 de Octubre de 1874.—Ramon de Velasco.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—S. Rafael Arcángel. SANTO DE MAÑANA.—S. Luis Beltran.

CULTOS.

Sábado.—En la Colegial a las ocho misa de renovación; a las nueve y cuarto misa y sermón que dirá el licenciado D. Francisco Penalva, abad de la misma. Por la tarde será orador en la novena el Dr. D. Florentino de Zarandona, canónigo.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy.—A las ocho en punto, el precioso drama en tres actos y en verso, La Vaquera de la Finojosa.

Y la comedia en un acto, No mateis al Alcalde.

Entrada general, 3 reales.

ULTIMA HORA.

Anoche nos fué remitido por el señor gobernador el siguiente suplemento a El Noticiero, correspondiente al jueves 22 de Octubre:

«El señor gobernador militar, ha tenido la bondad de remitirnos el parte que ha recibido del Excmo. señor comandante militar de Cartagena.

Dice así:

«Cartagena 22 Octubre 2:55 tarde.—Capitan general me dice:—Capitan de carabineros Porras, desde Vilches me dice con esta fecha:—Por fuerzas a mis órdenes, y por sospechas, he detenido y reconocido el tren-correo núm 12 descendente, dando por resultado la captura de los cabecillas carlistas D. Miguel Lozano, su hermano D. Ricardo. Yuste Pinares, asistente del primero, y D. Vicente Luna, coronel. El cabecilla Luna y su asistente dicen proceden de Villanueva de la Fuente donde se disolvió la partida marchando 200 infantes y 20 caballos para Chelva, ignorando la direccion que llevaria el resto de la fuerza. Yuste dice procede de Chiva: se dirigia a Córdoba con Lozano. Estos individuos quedan esta noche a disposicion del comandante militar de Despeñaperros.

Lo traslado a V. S. para su satisfaccion y circulacion.»

Es copia, el coronel comandante militar Rafael de Lossada.»

Ayer se recibió en esta capital el siguiente importantísimo telegrama:

«Madrid 23 de Octubre.

Al presidente de la Junta de comercio.

Se ha dado principio a la explotación de via, contando con la proteccion de las autoridades militares.—Montesinos.»

ALICANTE:

IMPRENTA DE GOSSART Y SEVA. plaza del Progreso, 5.

SECCION DE ANUNCIOS.

COLEGIO LA EDUCACION

dirigido por

DON ANTONIO SEGURA ESCOLANO,

con la cooperacion de ilustrados profesores

calle de Bailen, 11, y de Villegas, 1,

ALICANTE.

Instruccion primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.—Asignaturas comprendidas en los estudios generales para obtener el grado de Bachiller en Artes.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Lengua francesa.—Teneduría de libros.—Enseñanza de sordo-mudos.—Clases de adorno: caligrafía, música, piano, violín, dibujo lineal, natural, paisaje, etc.—ALUMNOS INTERNOS, MEDIO-PENSIONISTAS Y ESTERNOS.—Gimnasia higiénica etc.—Exámenes mensuales y semestrales.

Para mas pormenores, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo Establecimiento en donde se les facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que solicite.

CAMAS INGLESAS MAQUEADAS de hierro y doradas finas.

De un cuerpo. De canónigo ó camera. De matrimonio. Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos. Guillen Lopez hermanos, ca. Mayor, núm. 13, Alicante.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA,

Cerraduras de puertas de calle, sala, cuartos, armarios, cajón, cómodas, arcas, pupitre y medieras. Candados de todos tamaños. Por el gran despacho que tiene esta acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos a nuestros numerosos amigos y parroquianos. GUILLEN LOPEZ HERMANOS,

TERCIANAS

CURACION RADICAL CON EL ESPECIFICO MAS.

Al anunciar mi específico no pretendo enaltecerle, dejando al buen criterio del público sus maravillosos resultados. Tómese el medicamento como explica el prospecto que se incluye en cada caja, y con la seguridad de que, sin adornar este anuncio con falso oropel, el paciente ve:á recobrada su salud. Con el fin de que todo el mundo pueda usarlo, se han hecho cajas de 8 y 16 rs. Unico depósito en la farmacia de D. Luis Mas y Font, Alicante, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Mendez Nuñez (antes de la Reina.)

Quincalla y bisutería.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes: Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchas para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapolvos, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, transparentes, juguetes, coches de mímbre de un asiento, y una infinidad de artículos.

ABANICOS.

De las mas acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, calle Mayor, 26, un completo y variado surtido de lo mas moderno y elegante que se ha hecho en dichas fábricas a precios muy arreglados para todas clases.

COLEGIO POLITÉCNICO DE SAN JOSÉ,

dirigido por el Pbro. D. Antonio Sanchez Alcaraz, calle de Bailen, núm. 15, Alicante.

Instrucción primaria elemental y superior.—Segunda enseñanza conforme en un todo con los programas, reglamentos y disposiciones legales vigentes, que comprende los estudios generales hasta obtener el grado de Bachiller.—Estudios de aplicación á la agricultura, industria y comercio.—Clases de preparación para el ingreso en las carreras especiales del Estado, civiles y militares.—Gimnasia, Música, lenguas Francesa é Inglesa, Dibujo lineal, de paisaje, adorno y de figura.

Se admiten á la matrícula alumnos internos, medio-pensionistas y externos.—Se facilitan reglamentos y prospectos á las personas que se dignen pedirlos á la Direccion del Establecimiento.

JARABE DE CIDRA.

Todo el mundo conoce la escelencia de este agradable refresco.—A un sabor delicado y un exquisito aroma, reúne el «jarabe de cidra» una virtud atemperante prodigiosa, que lo ha hecho el mas popular de los medicamentos.—Véndese á 4 rs. botella.

Al mismo precio se venden los jarabes de goma, limon, frambuesa, fresas, agraz, grosella y otros muchos.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, Plaza de la Libertad, (antes de las Barcas), Alicante.

Laboratorio químico y botica

DE DON JUAN R. HERNÁNDEZ,

Calle mayor, núm. 22, Alicante.

Limonada purgante de citrato de Magnesia preparada en el acto. Este purgante, el más suave y eficaz que se conoce hasta el día, se tarda solo cinco minutos en su preparación, evitando de este modo el que las personas que lo usen puedan nunca tomarlo alterado. Su agradable sabor permite el que hasta los niños de mas tierna edad lo beban con placer.—Precio 6 rs. botella.

Tambien tenemos el citrato de Magnesia en polvo, tan útil para los viajeros que pueden llevarlo consigo sin que sufra la menor alteración, y los refrescos en polvo de Arroz, Agraz, Limon, Naranja y otros á 4 rs. paquete de 12 refrescos.

TIENDA NUEVA

CALLE DE SAN NICOLAS, NUMERO 6, ALICANTE.

PRECIO FIJO.

REBAJA NOTABLE EN TODOS LOS GÉNEROS DE VERANO.

Con objeto de concluir las existencias que quedan se han rebajado algunos á menos de la mitad de su precio.

- Granadinas para vestido de 3 y 1/2, 4 y 5 rs., ahora á 3 rs. vara.
- Varés para vestidos. 10 ctos. "
- Percales de 20 cuartos, ahora 14 " "
- Las batistas que quedan 13 " "
- Lanas de 4 y 5 rs., ahora 2 rs. "
- Muselina sol 1/4 desde 19 ctos. "
- Lienzo algodón 15 " "
- Cotonet moreno 16 " "
- Pañuelos color desde 3 " uno.
- " batista hilo 24 rs. docena.
- " canónigos y semi-pita 8 " uno.
- Filo-sedas desde 5 " vara en adelante
- Lienzo puro hilo 4 " vara.
- Gantes hilo para trajes 3 " "
- Patenes algodón 24 ctos. "
- Gasas y percalinas 11 " "

Se ha recibido un magnífico surtido de gasas de Lion, para vestidos, en colores, última novedad.

Granadinas, velos bordados, falls, gasas, fulares en todos colores, silistrinas, tamisés, orleanes y muselinas de lana negras y de colores en todas clases, todo á los precios que tiene acreditado este Establecimiento.

Batista Escocia, Lino liso y bordado, Organdi, Coco, Piqués blancos y de color, surtido nuevo y abundante en bordados, tiras y entredoses, cortinas croixé, y cubre-camas; pañuelos de algodón, hilo, seda y varé, gran variedad y gustos elegantes.

Nuevo y variado surtido de corbatas, juegos de puños y cuellos con mangas organdi, para señoras.

Telas de hilo y de algodón para colchones, desde 30 cuartos vara. Gantes hilo lisos y listados para cortinas, nuevo y abundante surtido de medias y calcetines, blancos y de color, para todas edades y sexos, y otros muchos géneros á precios baratísimos.

PAPEL WLINSI

El inmenso éxito de este remedio es debido á sus propiedades constantemente probadas, á su acción pronta infalible, que atrae al exterior la irritación, cuya tendencia es fijarse en los órganos vitales. Recomendando los principales médicos para la curación de las reumas, bronquitis, afecciones de la garganta, gripe, reumatismo, lumbago, dolores, etc., etc. Su empleo no exige ningun régimen; una ó dos aplicaciones bastan las mas veces, y solo causan una ligera comezon. Precio de la caja 8 rs.

Depósito en Paris, J. WISLIN, 46, Rue de Rannes.—En Madrid, la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. Por menor, en Alicante, D. José Bellido, plaza de la Libertad, 30; y D. Juan Hernandez, calle Mayor, 22.

CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ.

FABRICA, PALMA, NUMERO 8.

Depósito central.—Puerta del Sol, 13.—Madrid.

El constante aumento del consumo que experimentan los «Chocolates de Matias Lopez» está fundado en muy pocas bases, aunque positivas, y que conviene sepa el público; éstas son:

- 1.º La casa de «Matias Lopez» estima mas su crédito que la utilidad; su credo es ganar poco y vender mucho.
 - 2.º Por la anterior consideración, en su fábrica no se elaboran chocolates cuyo precio cuesta menos que las materias que deben entrar en su confección.
 - 3.º Que desde la edad de quince años el Sr. «Lopez» está dedicado á la fabricación de tan fortificante como higiénico alimento.
 - 4.º En que el Sr. «Lopez» conoce y vigila hasta los más pequeños detalles de la elaboración, consagrándose exclusivamente á la fabricación de «chocolates» completamente reparadores, á fin de que el consumidor experimente deleite con su suavidad, aroma y buen gusto.
 - 5.º En que para probar si trabaja con conocimiento de causa, véase la obrita que ha escrito acerca del origen del chocolate y su fabricación. 1864 y 1869.
 - 6.º Que fué premiado en todas las exposiciones á que concurrió con medallas de oro y plata.
- Para satisfacer los deseos del público, se ha puesto á la venta en casi todas las poblaciones importantes de España, donde se verán los carteles de la casa. Precios, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y hasta 20 rs. libra, y en esta ciudad-casa de los Sres. Sanchez hermanos, Prim, 19.

PARAGUAS.

En el establecimiento de José Maria Parreño, calle Mayor, núm. 26, se ha recibido un completo y variado surtido de Paraguas de seda, de merino y algodón, á precios sumamente arreglados.

Perfumeria y Peluqueria de Antonio Guillen.

El dueño de dicho establecimiento, que hace muchos años está acreditado, tanto por su buen servicio, como por los buenos géneros que acostumbra á traer para la venta, tiene hoy el gusto de anunciar á sus muchos parroquianos y parroquianas los artículos siguientes:

Pomadas de todos colores y clases, extractos, id. id., jabones, cosméticos, agua de Colonia, agua de la Florida, vinagrillo Franguesa, vinagrillo Cananga, agua de Glicerine, agua de Verbena, id. de Violetas, id. de Albion y otras muchas, todas para el tocador, Polvos de arroz, Vitulina, blanco de cisne para la cara, id. de Beavté á la glicerine para id., creme de Lis para id., Idem dela duquesa para id., agua dentrificica de Botot legitima, otra llamada de Boto, otra de glicerine, pasta dentrificica de glicerine, odontina dentrificica de Pelitier, elixir de Pelitier, polvos para los dientes, id. de la sociedad higiénica, agua de Colonia de id., Vinagrillo de id., agua de la banda amada, batidores para señora y caballero de concha; marfil y búfalo, peines de idem, idem idem, peinetas grandes y pequeñas para señora, flores imitación á concha; estuches de coco con yerbas perfumadas, estuches con rosarios; magníficos juegos de cepillos de marfil con su caja, ligas de seda para señora y niña, id. de algodón y de piel, tirantes para caballero, peinetas para niñas, de todos colores y clases, mecheros mágicos, plumas para los dientes, esponjas, cepillos para la cabeza, id. para la barba, id. para la cara, para uñas, para dientes, para peine, brochas para la barba, y otros muchos artículos que no se espresan. En pomadas hay dos especialidades, una la pomada Gamare para limpiar la cabeza y la llamada Regeneradora para id. Tinturas para el cabello, de todas clases y para dorado.—Bolsas para esponjas y estuches de viaje.—Bastones.—Se está esperando un nuevo y variado surtido de géneros de novedad que á la llegada los pondré en conocimiento de mis numerosos parroquianos y parroquianas.

Malta.	Chubascas.	Pelucas.
Soncheros.	Cuchillos.	Portamonedas.
Planchos vapor.	Tendidos.	Cepillos.
Id. ordinarios.	Cucharones.	Sombillas.
Grifos superior.	Navajas.	Bastones.
Atamanitas.	Corraplumas.	Baños.
Bolsas de viaje.	Lancetas.	Huiles.
Sacos de noche.	Guantes.	Plumeros.
Carambola.	Guapechos.	Anteojos.
Tijeras.	Guapechos.	Perchas.
Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.		

PUNTAS DE PARIS. Completo surtido. Guillen Lopez hermanos, calle Mayor número 13, Alicante.

Gran depósito de curtidos

nacionales y extranjeros.—Venta al por mayor y menor

JOSÉ FAYOS.

PLAZA DE LA CONSTITUCION, NUM. 15.

- Suela de Reus, Mallorca, Valencia, Igualada, Valls y Barcelona.
- Charoles alemanes y franceses.
- Piel de vaca charolada y sin charolar.
- Becerrillos satinados del pais y extranjeros
- Becerras engrasadas y blancas.
- Sagrenes del pais y extranjeros.
- Vaquetas torneras.
- Vaquetas negras, engrasadas y raspadas.
- Cordoban graneado y liso.
- Badanas de todos colores.
- Badanas satinadas, sagrenadas y lisas.
- Badanas charoladas.
- Raldeses.
- Merinas para abrigo.
- Eatezados.
- Gamuzas de varios colores.
- Suela negra.
- Corregeles negros y blancos.
- Cuero imperial.
- Vaquetillas asilleradas.
- Badanas y vaquetas charoladas
- Sillones, silletas y costillas.
- Campanas de todas clases para caballerías.
- Cascabeles franceses y del pais.
- Cascos de cabezada.
- Tachas blancas.
- Tachuelas doradas.
- Badanas catalanas.
- Hebillas estañadas.—Id. de hierro.
- Serretas, bocados, anillas, etc.
- Borlas y adornos para caballerías.
- Cinchas inglesas de diferentes clases y dibujos.

Elasticos de todos precios, negros y de color, cañamos del pais y franceses, satenes, pañetes, ruselos negros y de colores, lienzo para forros, tirantillos, variado surtido de cörtes para zapatillas, cintas de raso, galones, ojetes, hormas, herramientas de todas clases y todo cuanto es necesario para el ramo de zapateros y guarnicioneros.

Máquinas giratorias para coser

SISTEMA PERFECCIONADO.

Gran variedad de hilos y sedas en carretes, agujas para máquinas de diferentes sistemas, aceite refinado La Victoria, y otros artículos.

PAPELES PINTADOS

DE ULTIMA NOVEDAD —A PRECIOS ECONOMICOS.

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fábricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos comprendidos en su estero.

Para clarificar los vinos

LA PULVERINA DE APPERT.

(Inventor de las conservas alimenticias) Rue de la Mare, 75, Paris.

El mas pronto, fácil é infalible clarificativo de vinos.—Pedir los prospectos.—En Alicante, D. J. Bellido.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Pildoras universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va vuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra, la sangre forma parte de ella; circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Stred: (antes 244, Stran.) Londres.

LA CATALANA.

Compañía de seguros á prima fija contra incendios, el rayo, las explosiones de las y de las máquinas de vapor, autorizada por [Real Decreto de 25 de Agosto de 1865, única en su clase domiciliada en Cataluña. Establecida en Barcelona, calle del Dormitorio de San Francisco, 7.

capital social, reserva y primas á recibir, mas de 60.000,000 de reales vellon.

Sub-director en esta provincia, D. Pedro Perez Perez del comercio en Alicante, S. Francisco 12, y San Ildefonso, 7.

El acreditado dentista don Juan Perea, acaba de recibir los géneros de su profesión que esperaba.

Construye dentaduras de opresion atmosférica y de cuantos sistemas son conocidos hasta el día; garantiza sus obras de un modo positivo, seguro que en perfeccion y baratura no habrá ningun otro de su profesion que le aventaje, segun lo tiene acreditado en esta poblacion en doce años que lleva establecido.

Vive calle de Labradores, número 1, frente á San Nicolás.

En la calle del Triunfo, núm. 2, se espenden aceites y vinos de Biar á los precios corrientes, con la condición de que dichos artículos son de los mejores que se cosechan en aquel pueblo.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuélas.	Limas.	Triángulos.
Hachas.	Escofina.	Barreas.
Garlopas.	Sierras.	Berbiques.
Cepillos.	Serruchos.	Formones.
Junteras.	Verdugos.	Gubias.
Guillames.	Compases.	Roblones.
Tenazas.	Terrajas.	Escuadras.
Alicates.	Triscadores.	Destornillad.
Corta-frios.	Ficheros.	Cuchillas.
Martillos.	Saca-bocados.	

Guillen Lopez hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

GONORREAS.

LAS CAPSULAS PERUVIANAS, del Dr. BORRELL

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia á 16 rs. frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Conde del Salto, 52.

VAPOR APOSTOL.

Saldrá el 27 del actual para Málaga y Cádiz.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, los Sres. Gregorio Carratalá é hijos, S. Fernando, 25.

VAPOR BUENAVENTURA.

Saldrá de este puerto el 27 del actual para Valencia, Tarragona, y Barcelona.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, D. Gregorio Carratalá é Hijo, S. Fernando, 25.